

SUCESION

RAD: 324/16

Causante: JOSE DEL CARMEN BARRAGAN RUIZ



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Tres (3) de julio dos mil veinte (2020)

Solicita la Dra AGUILAR RAMIREZ, apoderada de la heredera YOLANDA BARRAGAN FLOREZ, sean requerido los herederos reconocidos señores FERNANDO, MARIA EVA Y LUIS ALBERTO BARRAGAN QUINTANA representados por el Dr SANCHEZ NOVOA, por cuanto hace más de un año se le otorgó poder por parte de los demás herederos a la Dra Cecilia Franco, para que realizara el trámite pertinente ante la DIAN, y a la fecha ninguno de los herederos referenciados ha querido cumplir con su carga procesal de otorgar poder y de suministrar el dinero correspondiente para cumplir con las cargas económicas ante la DIAN.

Solicitud a la que accede el Despacho y por ende requiere a los señores FERNANDO, MARIA EVA Y LUIS ALBERTO BARRAGAN QUINTANA representados por el Dr SANCHEZ NOVOA, para que colabore con el grupo restante de herederos y cónyuge supérstite en los trámites ante la DIAN.

No obstante se advierte a todos los herederos, que cualquiera de ellos puede asumir la representación de la herencia ante la DIAN, para los trámites pertinentes, y en caso de no haber consenso en el pago del pasivo fiscal, informar tal situación ante la DIAN , para que la entidad informe al despacho el monto del mismo, para que sea tenido en

cuenta en el trabajo partitivo, evento en el cual, el Partidor procederá a realizar una provisión en el trabajo de partición dentro de las hijuelas del pasivo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6243c0d59f3be643825921d30bc79619b906dee4db0f238d5b0666276d9de8b8

Documento generado en 03/07/2020 10:16:46 AM